

UNITED NATIONS



NATIONS UNIES

DEPARTMENT OF ECONOMIC AND SOCIAL AFFAIRS

Division for Inclusive Social Development

Indigenous Peoples and Development Branch - Secretariat of the Permanent Forum on Indigenous Issues

International Expert Group Meeting on the theme

“The rights of Indigenous Peoples, including those in voluntary isolation and initial contact in the context of the extraction of critical minerals”

Virtual format, 2 - 4 December 2024

Minería de Transición y Pueblos Indígenas en Aislamiento de la Amazonía: una visión desde la autonomía, la intangibilidad y la justicia

Expert paper prepared by:

Patricia Suárez Torres^{1*}

¹ Este documento fue elaborado por Patricia Suárez, Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Prevención y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (CNPPD-PIACI); Oriana Cortés Muñoz, Asesora de la Coordinación General de OPIAC, bajo la orientación de Oswaldo Marcial Muca Castizo, Coordinador General de OPIAC.

PRESENTACIÓN

Desde la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana² (OPIAC) que ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial³ (CNPPD-PIACI) en Colombia, agradecemos a las Naciones Unidas por propiciar este espacio de diálogo, necesario para recordar que los derechos de los Pueblos Indígenas deben estar en el centro de las políticas sobre la minería para la Transición energética. En este espacio queremos destacar la relevancia de nuestros sistemas de conocimiento y gobierno como pilares fundamentales para la protección de los territorios indígenas y la construcción de estrategias que verdaderamente salvaguarden la vida de todos los seres en el planeta.

En el marco de la crisis climática, la transición energética ha incrementado la demanda de minerales críticos como el litio, coltán y el níquel, esenciales para las tecnologías renovables y otras asociadas con dicha transición⁴. Sin embargo, hemos constatado que esta minería ha generado impactos irreversibles en los territorios indígenas, como en el Chaco⁵, y se avizora un ingreso desmedido de empresas mineras, así como de minería ilegal, en los territorios de los Pueblos Indígenas Amazónicos⁶.

Si tomamos como referentes las anteriores bonanzas mineras, comprendemos que esta nueva minería de color verde puede llegar a afectar a los territorios indígenas amazónicos en general y, particularmente, a aquellos habitados por Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI)⁷, quienes dependen de la integridad de sus territorios y del ejercicio de sus propios

² La Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) representa a 64 Pueblos Indígenas amazónicos en Colombia. Fundada en 1995 durante un congreso en Mitú, OPIAC ejerce la representación y vocería política de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana, con 56 Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI) afiliadas, que representan, a su vez, más de 27 millones de hectáreas de territorios indígenas en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés. Su misión es defender los derechos territoriales, culturales y políticos de los Pueblos Indígenas amazónicos, promoviendo su autonomía y participación en la gobernanza de sus territorios ancestrales.

³ La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (CNPPD-PIACI) en Colombia fue establecida mediante el Decreto 1232 de 2018. Este decreto adicionó el Capítulo 2 al Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, con el propósito de implementar medidas especiales para la prevención y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural. La Secretaría Técnica, asignada a la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), tiene la responsabilidad de coordinar y articular las acciones de la CNPPD-PIACI, garantizando la participación efectiva de las comunidades indígenas en la formulación y ejecución de políticas que afectan sus territorios y derechos.

⁴ El colombiano. (2023). Nación se alista para extraer los siete minerales de la transición energética. Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/negocios/el-pais-va-tiene-identificado-los-minerales-de-la-transicion-energetica-MN18408242>

⁵ WWF. (2021). La transición energética en América Latina: Impactos en la biodiversidad y comunidades indígenas. WWF Global. Recuperado de <https://wwf.panda.org/>

⁶ Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG). (2020). La minería afecta al 31% del territorio indígena en la Amazonía. Recuperado de <https://www.raisg.org/es/radar/la-mineria-afecta-al-31-del-territorio-indigena-en-la-amazonia/>

⁷ Amazon Watch. (2020). La minería en territorios indígenas trae devastación ecológica. Recuperado de <https://www.amazonwatch.org/es/news/2020/0702-mining-on-indigenous-territories-brings-devastation>

sistemas de gobierno para garantizar su supervivencia física y cultural⁸. Las actividades extractivas que no respetan estos principios y fundamentos culturales constituyen una amenaza directa para sus vidas, su cultura y su entorno⁹.

Para nosotros, los Pueblos Indígenas Amazónicos, el territorio es un espacio integral y sagrado, manejado y administrado por nuestros sistemas de conocimiento y gobierno propio mediante lo cual mantenemos el equilibrio espiritual, cultural y ecológico. Los minerales cumplen una función en la estabilidad del territorio, y su manejo está mandatado desde el origen cuando nos entregaron, a cada pueblo, el territorio y el conocimiento. De allí que extraerlos genera desequilibrios físicos, espirituales y sociales¹⁰.

Desde la OPIAC, en nuestro rol de Secretaría Técnica de la CNPPD-PIACI, hacemos un llamado urgente a reconocer la institucionalidad indígena como el actor legítimo para liderar la gestión de los territorios indígenas, incluyendo la protección de los territorios habitados por los PIACI. Tal y como lo establecen las Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, es esencial respetar el principio de intangibilidad territorial, garantizando la autonomía de estos pueblos y su derecho a decidir sobre su territorio¹¹.

Los Pueblos Indígenas colindantes, que mantienen vínculos históricos, culturales y espirituales con los PIACI, tienen un rol clave en las estrategias de protección, dado su conocimiento de las dinámicas territoriales y culturales compartidas, así como del ejercicio de su autoridad. Este enfoque es respaldado por el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que enfatiza la importancia de la articulación con las comunidades indígenas vecinas para garantizar medidas de protección culturalmente apropiadas¹².

Es necesario establecer marcos normativos que reconozcan la autonomía territorial indígena y promuevan la creación de corredores territoriales bioculturales, tal como lo recomiendan los Principios y Directrices para la Atención a la Salud de los PIACI de la OTCA, los cuales destacan que estos corredores son esenciales para garantizar la movilidad, la seguridad territorial y la

⁸ El Decreto 1232 de 2018 del Gobierno colombiano establece que la supervivencia de estos pueblos está ligada a la protección y reconocimiento de su territorio como propiedad colectiva e intangible, y al ejercicio del derecho a su autodeterminación.

⁹ Servindi, (2022). Actividades extractivas amenazan subsistencia de pueblos en aislamiento. Recuperado de <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/28/06/2022/madre-de-dios-actividades-extractivas-amenazan-subsistencia-de>

¹⁰ Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC). (2022). *Plan de Acción para la prevención, control y mitigación de la explotación ilícita de minerales en territorios indígenas de la Amazonía colombiana*. Documento elaborado en convenio con el Ministerio de Minas y Energía. Bogotá, Colombia.

¹¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2012). *Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la Región Amazónica, Gran Chaco y de la Región Oriental de Paraguay*. Recuperado de <https://www.acnudh.org/wp-content/uploads/2012/03/Final-version-Guidelines-on-isolated-indigenous-peoples-february-2012.pdf>.

¹² Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2013). *Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y en Contacto Inicial en las Américas: Recomendaciones para su Protección*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Informe-Pueblos-Indigenas-Aislamiento-Voluntario.pdf>

permanencia de los PIACI en sus formas de vida tradicionales¹³. Asimismo, el Marco Estratégico para la Protección de los PIACI de la OTCA subraya que estas medidas deben ser diseñadas en colaboración con las autoridades indígenas de las comunidades vecinas, priorizando su conocimiento y liderazgo¹⁴.

Por último, para la OPIAC y la Secretaría Técnica de la CNPPD-PIACI es fundamental dejar de considerar a los PIACI como pueblos vulnerables. Ellos son los verdaderos garantes de la vida, su fuerza y espiritualidad sostienen el equilibrio del universo. Su conexión con la Madre Tierra no solo protege sus territorios, sino que también nos guía y protege a toda la humanidad. Reconocer su sabiduría y lugar en el mundo es el primer paso hacia la construcción de estrategias que respeten y fortalezcan los derechos de todos los seres vivos en el planeta.

Desde la OPIAC, reconocemos y exaltamos el rol de las Naciones Unidas en generar este espacio de diálogo y reiteramos nuestro compromiso de trabajar junto a las comunidades indígenas, los gobiernos y los organismos internacionales para garantizar que la transición energética no sea un nuevo capítulo de despojo, sino una oportunidad para la justicia, la sostenibilidad y el respeto a la diversidad cultural y natural de nuestro planeta.

1. MINERÍA Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAZÓNICOS: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS QUE BENEFICIEN SIN COMPROMETER.

“no está ordenado el trabajo de la minería para nosotros, porque hace parte de cómo ordenar el manejo de las diferentes curaciones ...hace parte del equilibrio de este mundo, hace parte del bienestar social y la vida de la naturaleza de este mundo”¹⁵

Para nosotros, los Pueblos Indígenas de la Amazonía, los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) no están aislados, al contrario, están profundamente conectados con sus territorios que les fueron entregados desde el origen, por lo que entendemos que están en Estado Natural. Al igual que nosotros, ellos ejercen gobierno en estos territorios bajo principios espirituales y fundamentos culturales que priorizan el cuidado de la vida y, a diferencia de nosotros, dependen exclusivamente de estos territorios y de su biodiversidad para su supervivencia¹⁶.

Desde la creación, para los Pueblos Indígenas de la Amazonía, incluidos los PIACI, los minerales son esenciales para el equilibrio del territorio, están en los mandatos culturales para el manejo del

¹³ Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). (2021). Principios y Directrices para la Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial. Recuperado de <https://otca.org/wp-content/uploads/2021/02/Principios-y-Directrices-para-la-Atencion-a-la-Salud-de-los-PIACI.pdf>.

¹⁴ Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). (2021). Marco Estratégico para la Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial. Recuperado de <https://otca.org/wp-content/uploads/2021/02/Marco-Estrategico-para-la-Proteccion-de-los-PIACI.pdf>.

¹⁵ Autoridad Tradicional Indígena de Yaigójé Apaporis. En: OPIAC. 2022. op. cit. p. 5.

¹⁶ Asociación de Autoridades Indígenas Zona Arica (AIZA). (2019). Memoria de socialización del Decreto 1232 de 2018 sobre pueblos en estado natural y atención a la alerta de presencia de madereros en Pupuña. Departamento del Amazonas, Resguardo Indígena Predio Putumayo. Documento elaborado en colaboración con el Ministerio del Interior, Corpoamazonia, ACT Colombia, ONIC, y la OPIAC.

territorio que nos dejó el Ser Creador, quien instruyó no explotarlos debido a su rol en el mantenimiento del balance espiritual y ecológico¹⁷. Los minerales no son “recursos”, son inseparables de la Madre Tierra, similar a un órgano del cuerpo con funciones específicas para la vida, por esto se localizan usualmente en nuestros sitios sagrados¹⁸. *“El ser creador nos entregó todas las cosas que se encuentran en la superficie de la tierra y lo que se encuentra en el subsuelo es del Ser Creador y, por lo tanto, le pertenece a la Madre Tierra, es por eso, por lo que no debemos tocarlo”*¹⁹.

Desde nuestros sistemas de conocimiento indígena, la minería, tanto en su modalidad legal como ilegal, es contraria a los principios culturales y genera graves afectaciones a la integridad territorial. Estos impactos son aún más severos en las zonas habitadas por PIACI, donde la minería amenaza su autodeterminación y su salud al exponerlos al contacto, a enfermedades externas y contaminación ambiental²⁰.

Un caso emblemático en Colombia es el corredor biocultural que conecta los Parques Nacionales Naturales Puré y Cahuinari, donde los Yuri y Passé, pueblos en Estado Natural, enfrentan un grave riesgo. En este territorio, la minería ilegal de oro operada por redes criminales degrada los ecosistemas, y pone en peligro sitios sagrados como el raudal del río Jirijirimo. Informes de Mongabay²¹ y la Defensoría del Pueblo²² confirman que estas actividades incrementan los riesgos de contacto violento y la propagación de enfermedades mortales, exacerbando los riesgos de contacto de estos pueblos²³.

Además, la presencia de tierras raras en territorios amazónicos añade nuevas presiones. Estos minerales, considerados clave para la transición energética, ya están siendo explotados ilegalmente en departamentos como Vichada, Guainía y Vaupés, regiones mayoritariamente indígenas. En 2021, la fuerza pública colombiana incautó 30 toneladas de coltán en estas zonas, vinculadas a redes ilegales operadas por el ELN, disidencias de las FARC y estructuras criminales internacionales²⁴.

La explotación de estos minerales refleja una interacción compleja entre intereses económicos transnacionales, actividades ilegales y la vulnerabilidad de los territorios indígenas. Este panorama

¹⁷ OPIAC (2022) op. cit.

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Relato de Abel Márquez, Autoridad Tradicional Indígena Amazónica, en: SUAREZ, Patricia. 2018. FORMAS DE TRANSITAR HACIA EL BUEN VIVIR. Ponencia Presentada ante Universidad Externado de Colombia.

²⁰ OPIAC. 2022. Opt Cit.

²¹ Puentes, P. (2022). Un pueblo flotando”: la minería ilegal crece en el río Puré y afecta a los pueblos aislados. Mongabay, periodismo ambiental independiente en Latinoamérica. Recuperado de <https://es.mongabay.com/2022/11/mineria-ilegal-crece-en-el-rio-pure-y-afecta-a-los-pueblos-aislados-en-colombia/>

²² Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta temprana 002 – 21. Recuperado de <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/002-21.pdf>

²³ OPIAC. 2022. Opt Cit.

²⁴ Fiscalía General de la Nación. (2021, diciembre 23). Incautan más de 30 toneladas de coltán ilegal en Colombia. Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/hechos-concretos/incautan-mas-de-30-toneladas-de-coltan-ilegal-en-colombia/>

exige estrategias integrales y culturalmente apropiadas que garanticen la protección de estos espacios. La institucionalidad indígena amazónica colombiana, liderada por la OPIAC, ha elaborado un Plan de Acción para enfrentar esta problemática, priorizando la integridad territorial, el fortalecimiento del liderazgo indígena y la promoción de alternativas sostenibles.

El Plan concluye que la extracción de minerales genera heridas irreparables en el tejido social y espiritual de los Pueblos Indígenas. La contaminación de fuentes de agua, la destrucción de corredores territoriales bioculturales y la exposición a enfermedades afectan gravemente la supervivencia de los PIACI. La minería no sólo degrada la biodiversidad, sino que compromete las formas de vida tradicionales y el bienestar de las comunidades indígenas²⁵.

Socialmente, la minería ha forzado desplazamientos que desarraigan a las comunidades indígenas de sus territorios ancestrales. Este despojo no solo implica la pérdida de un espacio físico, sino también de la conexión espiritual y cultural que es vital para nuestra existencia²⁶. Además, la degradación de los ecosistemas afecta prácticas esenciales como la caza, la pesca y la agricultura de subsistencia, pilares de la sostenibilidad comunitaria²⁷.

Económicamente, los beneficios de la minería no llegan a las comunidades indígenas. Aunque las rentas suelen destinarse al sector privado o al fisco nacional, para nosotros, Pueblos Indígenas amazónicos no existe compensación económica que pueda reparar los daños territoriales, culturales y espirituales²⁸. Para nosotros los minerales no son riqueza; son vida.

En materia ambiental, las actividades mineras han arrasado bosques sagrados, alterando el equilibrio ecológico y espiritual de nuestros territorios. La pérdida de biodiversidad afecta no solo los ecosistemas, sino también nuestros conocimientos ligados a las especies, que son fundamentales para el manejo y la vida en la Amazonía²⁹. Los corredores territoriales bioculturales necesarios para la movilidad de los PIACI están siendo destruidos, contaminados, limitando su capacidad para conservar sus modos de vida³⁰.

Por su parte, el fenómeno de minería ilegal representa riesgos sanitarios extremos, especialmente para los PIACI. Los contactos involuntarios con mineros ilegales han introducido enfermedades

²⁵ OPIAC. 2022. Opt Cit.

²⁶ Defensoría del Pueblo de Colombia. (n.d.). Comunidades indígenas estarían siendo forzadas a desplazarse por culpa de la minería. Recuperado de <https://www.lafm.com.co/colombia/comunidades-indigenas-estarian-siendo-forzadas-desplazarse-por-culpa-de-la-mineria>

²⁷ Insight Crime. (n.d.). Minería ilegal en la Amazonía colombiana. Recuperado de <https://insightcrime.org/es/investigaciones/mineria-ilegal-amazonia-colombiana/>

²⁸ OPIAC (2022). Opt Cit.

²⁹ González, A., Clerici, N., & Quesada, B. (2021). "La minería legal también es culpable de la deforestación en Colombia". *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/ambiente/la-mineria-legal-tambien-es-culpable-de-la-deforestacion-en-colombia/>

³⁰ Redacción National Geographic. (2023). Cómo contamina el mercurio el medio ambiente y cuáles son sus consecuencias. Recuperado de <https://www.nationalgeographicla.com/medio-ambiente/2023/02/como-contamina-el-mercurio-el-medio-ambiente-y-cuales-son-sus-consecuencias>

mortales en estas comunidades altamente vulnerables³¹. La contaminación por mercurio y otros químicos utilizados en la minería compromete tanto la salud humana como la de los ecosistemas, afectando la seguridad alimentaria y el bienestar a largo plazo³². Estos impactos interrelacionados evidencian la urgente necesidad de implementar estrategias que prioricen el respeto por los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas. Proteger los territorios indígenas y fortalecer nuestra autonomía es clave para garantizar la supervivencia y la preservación de la Amazonía.

La OPIAC plantea una estrategia integral para proteger los territorios de los PIACI, articulando acciones que respeten sus derechos culturales y territoriales, que además salvaguarden la biodiversidad y promuevan alternativas sostenibles. Esta estrategia incluye la declaración de zonas de intangibilidad, asegurando que los territorios de los PIACI permanezcan libres de intervenciones externas, incluidas las actividades extractivas, protegiendo tanto su aislamiento como los ecosistemas vitales para la Amazonía.

La consulta previa, libre e informada, adaptada a las realidades culturales de los Pueblos Indígenas amazónicos, es esencial para garantizar que las decisiones sobre nuestros territorios sean inclusivas y respetuosas. En esta línea, la OPIAC y la CNPPD-PIACI recomendamos a los Estados y a las Naciones Unidas excluir los territorios PIACI y sus áreas de influencia de la extracción de minerales asociados a la transición energética y, también, avanzar en el diseño conjunto con los Pueblos Indígenas vecinos y sus autoridades de estrategias para la protección de sus derechos y su autodeterminación.

Los corredores territoriales bioculturales mencionados, que combinan biodiversidad y sistemas de conocimiento, deben ser reconocidos desde la base de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, para la supervivencia de los PIACI. Paralelamente, buscamos fortalecer a las comunidades indígenas como autoridades en sus territorios, creando sistemas de monitoreo efectivos e interculturales que mitiguen las amenazas extractivas y externas.

El desarrollo económico no debe significar la destrucción de los territorios indígenas ni el desequilibrio de los ecosistemas. Los Pueblos Indígenas hemos demostrado que es posible convivir con la naturaleza respetando su equilibrio, ofreciendo un modelo de desarrollo verdaderamente sostenible. Es preocupante que algunos sectores intenten contraponer los derechos de los Pueblos Indígenas en Estado Natural con intereses económicos. Un ejemplo alarmante es el pronunciamiento de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía de Perú, que señala que garantizar el no contacto con los PIACI *“no sólo condena al atraso y a la miseria a los PIACI, sino que también frustrará el desarrollo del sector energético peruano, convirtiéndose en una*

³¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2013). Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos. Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos (OEA). Recuperado de <http://www.oas.org>

³² Álvarez-Berrios, N. L., & Aide, T. M. (2015). Global demand for gold is another threat for tropical forests. *Environmental Research Letters*, 10(1), 014006. DOI: 10.1088/1748-9326/10/1/014006

severa amenaza para la seguridad energética del país”³³. Este enfoque refleja una visión errada del desarrollo, que no considera que la vida misma y el verdadero progreso requieren un cambio de paradigma. Hacemos un llamado al Sistema de Naciones Unidas a redoblar esfuerzos para que los Estados y la sociedad respeten los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario o Estado Natural, entendiendo que no hay desarrollo sin respeto por la vida y el equilibrio del planeta.

Por ello, desde la OPIAC **proponemos alternativas económicas que valoren los sistemas de conocimiento indígena y fortalezcan la autonomía de las comunidades**. Estas iniciativas incluyen proyectos agroforestales, prácticas tradicionales como la chagra y la pesca sostenible, y actividades económicas basadas en la bioeconomía y el turismo cultural. La economía indígena amazónica se presenta como un sistema que integra sostenibilidad, competitividad y respeto al medio ambiente, ofreciendo una respuesta viable frente al extractivismo.

Además, **buscamos desarrollar capacidades técnicas y financieras para la gestión de proyectos productivos sostenibles, fortalecer las cadenas de valor indígenas y fomentar la soberanía alimentaria a través de la recuperación de prácticas tradicionales y el acceso directo al financiamiento**. Con estas estrategias, priorizamos un modelo de ordenamiento territorial ambiental que respete la protección del bosque tropical más grande del planeta, garantizando su plena conectividad y el bienestar, promoviendo un crecimiento verde que armonice desarrollo económico y conservación de la Amazonía.

2. RESPUESTAS LEGALES Y NORMATIVAS: ASEGURANDO LA PROTECCIÓN DE LOS PIACI FRENTE A LA MINERÍA DE TRANSICIÓN

Los Pueblos Indígenas en Aislamiento enfrentan graves amenazas derivadas de la extracción de minerales necesarios para la transición energética. Su protección requiere mucho más que compromisos simbólicos; demanda la implementación de marcos legales internacionales y nacionales sólidos que respeten su autonomía, su conexión espiritual con el territorio y su derecho a vivir en aislamiento. **Los corredores territoriales bioculturales se presentan como elementos clave para garantizar su movilidad y supervivencia, actuando como barreras contra incursiones ilegales y actividades extractivas**. La coordinación con los gobiernos indígenas colindantes, que comparten lazos culturales y espirituales con los PIACI, es fundamental en las estrategias de protección y planes de contingencia³⁴.

A pesar de la existencia de marcos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y las Directrices del ACNUDH, su implementación en los territorios indígenas amazónicos ha sido limitada por presiones económicas, falta de voluntad política y debilidad institucional. Esto se

³³ SNMPE, en: ACTUALIDAD MINERA Y CONSTRUCCIÓN. 2020. *SNMPE: Proyecto que reemplazaría Ley PIACI resta oportunidades de desarrollo a poblaciones indígenas y pone en riesgo seguridad energética*. Recuperado de: <https://actualidadminera.com/snmpe-proyecto-que-reemplazaria-ley-piaci-resta-oportunidades-de-desarrollo-a-poblaciones-indigenas-y-pone-en-riesgo-seguridad-energetica/>

³⁴ ORPIO, ORAU, UNIVAJA, CTI, RFN. 2021. Corredor Territorial de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial y de Bosques Continuos Yawari-Tapiche. Fundamentos Jurídicos, Antropológicos y Ambientales. Lima: equipo responsable de investigación.

traduce en un insuficiente reconocimiento de los sistemas de gobierno indígena y en la manipulación o incumplimiento de procesos clave como la CLPI.

3. SALVAGUARDAS Y MONITOREO: RESPETAR AUTONOMÍA Y TERRITORIOS

La gestión territorial enfocada en los PIACI trasciende la mera protección ética, es una estrategia de preservación del equilibrio cultural, ecológico y espiritual de la Amazonía. Lejos de ser comunidades vulnerables por su “aislamiento”, los PIACI realizan una enorme tarea de protección de la Madre Tierra, con un conocimiento del territorio que ha demostrado que, para que la vida sea posible, se requiere que los seres humanos estemos conectados con la naturaleza, porque somos parte de ella. Reconocer y respetar este rol es indispensable para construir un modelo de gestión territorial que se alinee con los principios de justicia, autonomía y sostenibilidad.

La propuesta que estamos presentando desde la OPIAC sitúa como **eje central la declaración de intangibilidad de los territorios PIACI**, asegurando que permanezcan libres de actividades extractivas que amenacen su autonomía y la biodiversidad que albergan. Estos territorios no solo son espacios de vida para los PIACI, sino también corredores territoriales bioculturales esenciales, que combinan biodiversidad y sistemas de conocimiento indígenas. La intangibilidad garantiza la movilidad de los PIACI, su supervivencia y la preservación de ecosistemas que son fundamentales para el equilibrio biocultural de la Amazonía. Este principio se inspira en los mandatos de organismos como la OTCA y la ACNUDH, que subrayan la necesidad de proteger estos territorios como espacios autónomos, libres de intervención externa.

Los Pueblos Indígenas hemos gestionado nuestros territorios durante siglos, hemos sido custodios de la integridad cultural, ambiental y espiritual de la Amazonía. Sin embargo, nuestro papel sigue siendo insuficientemente reconocido en muchos contextos legales, políticos y económicos. **Es imperativo formalizar nuestra autoridad, con real participación y representación en la toma de decisiones que afectan nuestros territorios.** Este reconocimiento fortalece nuestra autonomía y asegura que nuestros sistemas de gobierno indígena y principios culturales sean respetados y aplicados en todas las acciones que impacten nuestros territorios.

La transición energética no puede reproducir las lógicas extractivistas del pasado. Las políticas y acciones relacionadas deben reflejar principios de autonomía y justicia, integrando la perspectiva indígena y respetando los corredores territoriales bioculturales como territorios intangibles y sagrados. Estos espacios no son meras reservas de biodiversidad, sino escenarios donde convergen la conexión cultural, espiritual y ecológica, garantizando el equilibrio ecosistémico. Incorporar la visión indígena en estas políticas significa reconocer nuestro papel como actores fundamentales en la sostenibilidad global.

La protección de los territorios PIACI requiere estrategias de monitoreo lideradas por los gobiernos indígenas colindantes, que combinan nuestros sistemas de conocimiento con otras herramientas tecnológicas. Estas acciones incluyen la creación de mapas participativos que delimiten con precisión los territorios PIACI y definan zonas de exclusión minera. Este tipo de

* The views expressed in this paper are those of the author and do not necessarily represent those of the United Nations.

herramientas de defensa territorial garantizan que las medidas adoptadas sean culturalmente adecuadas y sostenibles.

La seguridad jurídica de los corredores territoriales bioculturales de los PIACI es un componente esencial para garantizar su protección integral. Esto requiere la implementación de sanciones estrictas contra quienes violen la intangibilidad de los territorios, así como el reconocimiento de estos territorios como autónomos e inviolables. Además, es necesario que exista una instancia internacional con nuestra participación en la toma de decisiones que monitoree el cumplimiento de normativas internacionales como las Directrices del ACNUDH y las recomendaciones de la CIDH para asegurar que los derechos de los PIACI se respeten y protejan frente a las crecientes presiones extractivas.

Los Pueblos Indígenas colindantes, que comparten lazos culturales, espirituales y territoriales con los PIACI, son los actores para la coordinación y formulación de las estrategias de prevención y de los planes de contingencia en caso de contacto. Su conocimiento del territorio y de las dinámicas culturales los convierte en aliados estratégicos para garantizar la protección de los PIACI, respondiendo de manera efectiva y respetuosa a situaciones críticas.

La transición energética ofrece una oportunidad para repensar las dinámicas de desarrollo, colocando a los Pueblos Indígenas en el centro de las decisiones territoriales. **Proteger a los PIACI no sólo implica respetar sus derechos y autonomía, sino también reconocer sus territorios como espacios sagrados de vida, equilibrio y biodiversidad.** Este modelo de gestión territorial, basado en el respeto y la colaboración de los Pueblos Indígenas permitirá construir un futuro sostenible que priorice la justicia social y la diversidad biocultural.

4. RECOMENDACIONES

Es fundamental que la transición energética respete los derechos, la autonomía y los territorios de los Pueblos Indígenas, en particular de los PIACI. Nosotros, los pueblos indígenas, desde la OPIAC y como Secretaría Técnica de la CNPPD-PIACI, queremos resaltar:

- Es urgente avanzar en el reconocimiento pleno de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) en la Amazonía colombiana. Aunque el sistema estatal solo reconoce a dos pueblos, los Yuri y los Passé, las autoridades indígenas identifican al menos 16 más. Esta omisión perpetúa su invisibilización, vulnera sus derechos y expone sus territorios y vidas a graves amenazas extractivas y ambientales. Actuar de inmediato es esencial para proteger su existencia y preservar la diversidad cultural de la región amazónica.
- Instamos al sistema nacional e internacional a reconocer la perspectiva de las autoridades indígenas en la identificación y protección de los PIACI, respetando su autodeterminación, sistemas de conocimiento y derechos fundamentales, como lo establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

* The views expressed in this paper are those of the author and do not necessarily represent those of the United Nations.

- Los PIACI no deben ser vistos como comunidades vulnerables, son guardianes de la vida en la Amazonía que requieren de la garantía de sus derechos para no estar expuestos a situaciones de vulnerabilidad y riesgo. Sus sistemas de conocimiento y gobierno han sostenido por generaciones el equilibrio ecológico y cultural de la región. Protegerlos no solo es una cuestión de justicia, sino una necesidad para garantizar la sostenibilidad de nuestro planeta.
- La intangibilidad de los territorios PIACI debe ser declarada de manera urgente, incluyendo de manera explícita la exclusión de sus territorios de actividades de extracción de minerales, y acciones externas. Esta medida es esencial para preservar su autonomía, proteger los corredores territoriales bioculturales que garantizan su movilidad y su vida.
- Reconocer formalmente los sistemas de gobierno indígena de los pueblos indígenas colindantes de los PIACI como autoridades legítimas es indispensable. Solo así podrán proteger los derechos de los PIACI, decidiendo sobre las actividades que afectan los corredores territoriales bioculturales, fortaleciendo derechos como la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, entre otros.
- La transición energética no puede perpetuar las lógicas de despojo y devastación que hemos enfrentado en el pasado. Es necesario integrar nuestra perspectiva indígena en estas políticas y promover modelos económicos sostenibles que estén en armonía con los principios de la naturaleza y nuestros sistemas de conocimiento y gobierno.
- Las redes de monitoreo lideradas por los pueblos indígenas son una herramienta clave para proteger los territorios. Fomentando el diálogo intercultural, estas redes pueden identificar amenazas y garantizar que se sancionen las violaciones a la intangibilidad territorial. A su vez, los mecanismos internacionales y regionales de supervisión deben reforzar esta protección.
- Fomentar economías basadas en el conocimiento indígena y los recursos naturales, como cadenas de valor sostenibles, el turismo cultural y la bioeconomía, contribuirá a reducir la dependencia de actividades extractivas. Estas alternativas fortalecerán nuestra autonomía y garantizarán la sostenibilidad de nuestros Pueblos Indígenas.
- Los corredores territoriales bioculturales, que son esenciales para la biodiversidad y el equilibrio ecológico de la Amazonía, deben ser una prioridad en las políticas de ordenamiento territorial ambiental y de desarrollo sostenible nacional. Su protección es fundamental para mantener el equilibrio entre los ecosistemas y nuestras culturas.
- Finalmente, proponemos la creación de un organismo internacional de supervisión que cuente con la participación directa de los Pueblos Indígenas. Este organismo garantizaría el cumplimiento de los estándares legales y protegería los derechos de los PIACI frente a las crecientes presiones extractivas.

Solo mediante la declaración de intangibilidad territorial, el respeto pleno a nuestras instituciones indígenas y la implementación de políticas inclusivas podremos alcanzar una transición energética que sea verdaderamente justa y equitativa, tanto para los pueblos indígenas como para el planeta entero.
